

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 081 -2015-SUSALUD/SG

Lima, 27 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N° 041-2015-SUSALUD/OGPP mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, pone a consideración y sustenta el proyecto de Directiva "ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROCESO PAS DE SUSALUD" y el Memorandum N° 00150-2015-SUSALUD/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 9°, 11° y 13° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1158 que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud; registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, así como, supervisar y registrar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 15° del citado TUO, SUSALUD para el ejercicio de sus funciones, cuenta con potestad sancionadora sobre toda acción u omisión que afecte: i) el derecho a la vida, la salud, la información de las personas usuarias de los servicios de salud y la cobertura para su aseguramiento, y; ii) los estándares de acceso, calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad con que dichas prestaciones sean otorgadas;

Que, la Alta Dirección tiene entre sus objetivos estratégicos fortalecer el funcionamiento de la institución basado en un modelo de gestión por procesos, gestión de la calidad y gestión de riesgos, el mismo que se encuentra alineado al Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, conforme al literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, la Secretaría General tiene entre sus funciones dirigir y coordinar la implementación del proceso de Modernización de la Gestión Pública, así como del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad;

Que, SUSALUD ha decidido obtener la Certificación ISO 9001 para el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS);

Que, la Norma Internacional ISO 9001:2008, en su numeral 4.1 "Requisitos Generales" del Sistema de Gestión de la Calidad, señala que la organización debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de calidad y mejorar continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de dicha Norma Internacional;

Que, asimismo, el numeral 4.2.1 de la referida Norma Internacional, establece que la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir: a) Declaraciones documentadas de una política de la calidad y de objetivos de la calidad; b) Un manual de la calidad; c) Los procedimientos documentados y los registros requeridos por la referida Norma Internacional, y d) Los documentos, incluidos los registros que la organización determina que son necesarios para asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos;

Que, conforme al artículo 31° y literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, antes citado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias de SUSALUD con asuntos relacionados, entre otros, al Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, así como de formular, proponer y ejecutar el Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2014-SUSALUD/S se aprobó el Plan Operativo 2015 de SUSALUD, donde se contempla para el caso de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) la actividad estratégica Certificación ISO 9001:2008 para procesos varios de la Superintendencia;

Que, de conformidad con el literal f) del artículo 32° del citado ROF de SUSALUD, que establece como funciones de la OGPP evaluar y proponer la aprobación de los proyectos de normas de gestión interna, mediante el Informe Técnico de Vistos, la OGPP pone a consideración el Proyecto de Directiva "Organización y Emisión de Documentos Normativos para la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Proceso PAS de SUSALUD" para su aprobación;

Que, estando al marco normativo reseñado y a fin de contar con los Documentos Normativos asociados al Sistema de Gestión de Calidad del Procedimiento Administrativo Sancionador de SUSALUD, conforme a los lineamientos establecidos en la Norma ISO 9001:2008, resulta necesario aprobar la Directiva "ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROCESO PAS DE SUSALUD";

Que, conforme al artículo 11° y literal q) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, la Secretaría General constituye la máxima autoridad administrativa y tiene entre sus funciones aprobar guías, directivas u otros documentos de gestión interna, así como expedir las resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones;

Con el visado de las Encargadas de las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

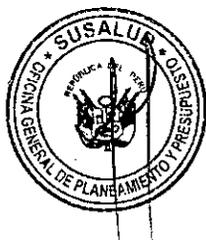
Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 013-2015-SUSALUD/SG, "ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROCESO PAS DE SUSALUD", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- PUBLICAR en la página web e intranet de la entidad, así como difundir la presente Resolución y la Directiva aprobada, según corresponda.

Regístrese y comuníquese


Jorge Luis Cáceres Neyra
Secretario General





SUSALUD

Superintendencia Nacional de Salud

DIRECTIVA N° 013-2015-SUSALUD /SG

***ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS
NORMATIVOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL
PROCESO PAS DE SUSALUD***

Noviembre 2015

DIRECTIVA N° 013-2015-SUSALUD /SG

ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROCESO PAS DE SUSALUD

CONTENIDO

1. FINALIDAD
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. BASE LEGAL
5. DISPOSICIONES GENERALES
6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
7. RESPONSABILIDADES

ANEXOS

- | | | | |
|------------|---|--------|--|
| Anexo N° 1 | : | E5.M01 | Manual del Sistema de Gestión de Calidad de SUSALUD |
| Anexo N° 2 | : | E5.P01 | Control de Documentos y de Registros |
| Anexo N° 3 | : | E5.P02 | Control de Productos No Conformes |
| Anexo N° 4 | : | E5.P03 | Acciones Correctivas y Preventivas |
| Anexo N° 5 | : | E5.P04 | Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad |
| Anexo N° 6 | : | E5.P05 | Atención a los Administrados y otros interesados en la Instrucción de los PAS y medición de la satisfacción. |
| Anexo N° 7 | : | M3.P01 | Procedimiento Administrativo Sancionador |
| Anexo N° 8 | : | S4.P01 | Procedimiento Gestión de la Seguridad de la Información |
| Anexo N° 9 | : | S4.P02 | Procedimiento Gestión de Servicios Informáticos |



ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROCESO PAS DE SUSALUD

1. FINALIDAD

Complementar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el marco de la Norma Internacional ISO para obtener la Certificación ISO 9001:2008 para el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Superintendencia Nacional de Salud.

2. OBJETIVO

Contar con la aprobación de documentos asociados al Sistema de Gestión de Calidad que complementan aquellos documentos normativos aprobados por SUSALUD que se encuentran vigentes.

Objetivos Específicos

- Contar con un instrumento que aprueba documentos adicionales asociados al Sistema de Gestión de Calidad del PAS.
- Cumplir con los requisitos de la documentación establecidos en la cláusula 4.2 de la Norma Internacional ISO 9001:2008.

3. ALCANCE

La presente Directiva y Anexos es de aplicación para todos los órganos que forman parte del alcance de certificación del sistema de gestión de la calidad del proceso PAS.

4. BASE LEGAL

- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021".
- Decreto Supremo N° 008-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Para efectos de la presente Directiva, se entiende por Documento Normativo (DN), todo documento oficial y aprobado que regula la gestión interna de SUSALUD.

5.2. Son requisitos para la certificación del proceso Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) contar con:

- Manual de la Calidad.
- Procedimientos documentados y los registros requeridos por la Norma Internacional.
- Documentos y registros que la organización determina que son necesarios para asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Para SUSALUD el Manual de la Calidad se denomina *Manual del Sistema de Gestión de Calidad de SUSALUD* que tiene la codificación E5.M01 (Ver Anexo N° 1)
- 6.2. En SUSALUD, los procedimientos documentados y los registros requeridos por la Norma Internacional son:
- Control de Documentos y de Registros (Ver Anexo N° 2)
 - Control de Productos No Conformes (Ver Anexo N° 3)
 - Acciones Correctivas y Preventivas (Ver Anexo N° 4)
 - Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad (Ver Anexo N° 5)
- 6.3. Para SUSALUD, los documentos normativos adicionales y registros determinados para asegurar la eficaz planificación, operación y control de los procesos asociados al PAS son:
- Atención a los Administrados y otros interesados en la Instrucción de los PAS y medición de la satisfacción (Ver Anexo N° 6)
 - Procedimiento Administrativo Sancionador (Ver Anexo N° 7)
 - Procedimiento Gestión de la Seguridad de la Información (Ver Anexo N° 8)
 - Procedimiento Gestión de Servicios Informáticos (Ver Anexo N° 9)

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1. Corresponde a cada órgano de SUSALUD, en el ámbito de sus competencias identificar y formular los proyectos de documentos que permitan el mejor desarrollo de sus procesos.
- 7.2. Corresponde a la Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), evaluar y proponer la aprobación de los proyectos de normas de gestión interna.
- 7.3. Corresponde al personal de SUSALUD -que participa en los procesos asociados al PAS-contribuir activamente en la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad, según su competencia.
- 7.4. Corresponde a la Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) la difusión de la presente directiva y de los Anexos que la conforman.

